



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 268 - 2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 AGO. 2021**

VISTO:

La solicitud de fecha 02 de julio de 2021, presentada por la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar mediante la cual solicita el pago correspondiente al Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante solicitud de visto, la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señor esposo VICTOR ROMÁN TERRONES VÁSQUEZ, quien falleció el 29 de mayo de 2021, acompañando la Boleta de Venta N° 0001-00491, de los Servicios Funerarios "Nueva Vida" de propiedad de Cruzado Burga Sandra Yuliana, cuyo concepto es la adquisición de un (01) ataúd de madera modelo Trébol Tallado, capilla ardiente, toldo, sillas, carroza, coche floral y sonido de acompañamiento para el fallecido Víctor Román Terrones Vásquez acreditando los gastos de sepelio realizados;

Que, con el Acta de Matrimonio número 00633554 del año 2004 otorgada por el Registrador Civil (e) de la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, se acredita el entroncamiento familiar entre la servidora doña Rosa Ysabel Portocarrero Salazar y su señor esposo fallecido don Víctor Román Terrones Vásquez;

Que, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio, se otorga a los funcionarios y servidores sujetos al régimen laboral de la actividad pública, regulados por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según prevé en su artículo 4° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, en este sentido, el inciso j) del artículo 142° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece beneficios a favor del servidor con el pago de Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio;

Que, el artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que el subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales en el siguiente orden excluyente: conyugue, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: conyugue, hijos o poderes, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales.

Que, el artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que el subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, asimismo se han establecido precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al estado como la emitida por el Tribunal de Servicio Civil, en la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, aplicable al caso concreto;





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°268 - 2021-MPCH

Que, sin embargo, debe indicarse que con fecha del 1° de enero del 2020, se publica el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, señalando en su numeral 4.6 del artículo 4° lo correspondiente al Subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles);

Que, dicha disposición jurídica prescribe que para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado otorgándose a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda;

Que, asimismo en el artículo 4° inciso 4.7 de la disposición jurídica antes señalada se determina que el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo implica la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, en este sentido, pese a las precisiones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según prevé en su artículo 4° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, corresponde cumplirse estrictamente los alcances del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ha realizado el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de acuerdo a los considerandos antes expuestos;

Por los fundamentos expuestos y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Subsidio por Fallecimiento, a favor de la servidora **ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR**, un monto único equivalente a **S/ 1,500.00** (Mil Quinientos con 00/100 soles), por la muerte de su señor esposo Victor Román Terrones Vásquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, subsidio por Gastos de Sepelio, a favor de la servidora **ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR**, por un monto único equivalente a **S/ 1,500.00** (Mil Quinientos con 00/100 soles), por la muerte de su señor esposo Victor Román Terrones Vásquez.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias internas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 268 - 2021-MPCH

LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

Servidora : ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR
Cargo : AUXILIAR REGISTRO CIVIL
Código : 707AP205
Nivel : SAB
Clasificación : SP-AP

CALCULO SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO: S/ 1,500.00

CALCULO SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO: S/ 1,500.00

TOTAL A PERCIBIR S/ 3,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS

VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía



2021-08-09
Hora 10:14

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 02 de Julio del 2021

SEÑOR:

Sra. Milagros Trujillo Culque
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de
la Municipalidad de Provincial de Chachapoyas
Chachapoyas.-

S.S.G

SOLICITA: Reconocimiento de
Entrega económica por Sepelio y Luto.

CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
ELECTRÓNICA DOCUMENTARIA

02 JUL 2021
2117743

Reg. N° 05
Folios 1256
Hora 12:56 Firma 4

GOBIERNO REGIONAL
CHACHAPOYAS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

02 JUL 2021

RECIBIDO

HORA 12:56 FOLIOS 05 FIRMA

ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR,
Identificada con DNI N° 33405855, de nacionalidad peruana, de estado civil casada, de ocupación empleada pública, con domicilio en el Jr. Arequipa N° 533, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo fallecido mi cónyuge: VICTOR ROMAN TERRONES VASQUEZ, con fecha 29 de Mayo de 2021, conforme acredito con la correspondiente Acta de Defunción que adjunto al presente, SOLICITO se me otorgue el pago económico de subsidios por fallecimiento de familiar directo, así como los gastos de sepelio y/o servicios funerarios; conforme a lo establecido en el inciso j) del artículo 142° artículo 144° y 145° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Por lo Expuesto:

Solicito a usted acceder a mi petición por ser de Ley.

Atentamente.

VALIDACIÓN DE LA PETICIÓN DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

02-08-2021

Proceder Acto Resolutivo de Subsidio x Fallecimiento.

Para gastos de Sepelio

FIRMA

ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR
DNI N° 33405855

Adjunto:

- 1.- Acta de Defunción del fallecido.
- 2.- Boleta de Venta N° 0001-000491, por gastos sepelio y/o servicios funerarios.
- 3.- Partida de Matrimonio
- 4.- Copia de DNI de la Solicitante.



16588286



República del Perú

**ACTA DE DEFUNCIÓN****FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO** 29 DE MAYO DE 2021 / 23:20 hrs.**LOCALIDAD** AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS (01 01 01 000)**LUGAR DE OCURRENCIA** ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	VICTOR DOMAS
Primer Apellido	TERRONES
Segundo Apellido	VASQUEZ
Documento de Identidad	DNI/E 33405536
Edad	65 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	CAJAMARCA / CHOTA / CHOTA (06 06 01 000)
Padre	-
Madre	-

FECHA DE REGISTRO

1 DE JUNIO DE 2021

OFICINA REGISTRAL

OR VIRTUAL - RENIEC

REGISTRADOR CIVIL

CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA

DNI

09940583

OBSERVACIONES

RESOLUCION GENERAL DE DIRECTORIO 001/2021/GR/RENIEC



Firmado digitalmente por:
CORONADO CARBAJAL Erika
Lola FAU 20200813020 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/06/2021 22:03:46-0500



2000769919

RENIEC



AGENCIA CHACHAPOYAS

EL QUE SUSCRIBE:

Certifica que la presente es copia fiel de la
Partida original que se encuentra inscrita en
el Libro respectivo que se conserva en el
archivo del Reniec:

Chachapoyas, 03-06-2021


ASUNCIÓN CHUQUIPUL CHUQUIZUTA
DNI. 41931794
Certificador
Oficina Regional Amazonas
RENIEC



CODIGO DE VALIDACION (Visite <http://www.reniec.gob.pe>)
16588286 2000769219

 **"Ley N° 30205 Acceso a la Información Financiera, Provisional y de Seguro en Beneficio de Herederos: Consulte si el fallecido(a) cuenta con depósitos y otros pasivos, seguros, indemnizaciones SOAT/CAT, afiliación AFP o reporte crediticio. Llame al (011) 200-1990 ó al 0800-10640 (llamada gratuita) o en www.sbs.gob.pe. Si los depósitos permanecen inmovilizados por más de diez (10) años constituyen recursos del Fondo de Seguro de Depósitos".**



SERVICIOS FUNERARIOS

NUEVA VIDA

Servicios Funerarios

- CAPILLA ILUMINADA MODERNAS.
- COCHE FLORAL Y CARROZA.
- TOLDOS, SILLAS Y TRINQUERAS.
- FILMACIÓN, BANDA DE MÚSICOS.
- SERVICIO DE COCINA Y MUCHOS MÁS.

TEL: 936 052 626 - 950 128 062 - 959 550 719

JR. LIBERTAD NRO. 345 BAR. YANCE AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Señor(es):

ROSA YSABEL PORTOCARRERO
SALAZAR

Dirección:

JR. AREQUIPA N° 533 - CHACHAPOYAS

Doc. Ident:

334105855

R.U.C. N° 10762368604

BOLETA DE VENTA

0001-N°

0000491

FECHA

30 05 21

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
01	Ataud de Madera Modelo Trebol tallado	2.500.00	2.500.00
	Capilla Ardiende	500.00	500.00
	Toldo	200.00	200.00
	Sillas	50.00	50.00
	CARROZA	300.00	300.00
	Coché floral.	300.00	300.00
	sonido acompañamiento	50.00	50.00
	Arreglo floral.	100.00	100.00
	Nombre del fallecido: Victor Roman Terrones Vasquez		
	fallecio: 29 de Mayo del 2021.		
	Bienes transferidos y/o servicios prestados en la Amazonia para ser consumidos en la misma		

CANCELADO



ANDY A. RODRIGUEZ ESCUDERO - RUC. 10409640911
JR. SALAMANCA N° 803 - CHACHAPOYAS
AMAZONAS - CEL.: 993812895 / 992930294
AUT. IMP. N° 0720797183 - 15/09/2020
DEL 0001 - 0000251 AL 0001 - 0000500

TOTAL S/ 11.000.00

USUARIO



OFICINA REGISTRAL		30/2/2004 Amazonas		Chachapoyas	
Día	Mes	Año	Departamento	Provincia	CODIGO
Chachapoyas		Chachapoyas		Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina	CODIGO
DATOS DEL CONTRAYENTE					
Naciones			Vásquez		
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Victor Román			049 1 Soltero 1 33405556		
Pre-Nombres			Edad Estado Civil: 1 Soltero 2 Divorciado 3 Viudo		
Cajamarca			Chota		
NATURAL DE : Departamento			Provincia		
Chota			Chota		
Distrito			Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina		
DATOS DE LA CONTRAYENTE					
Portocarrero			Salazar		
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Rosa Ysabel			047 1 Soltero 1 33405855		
Pre-Nombres			Edad Estado Civil: 1 Soltero 2 Divorciado 3 Viudo		
Amazonas			Chachapoyas		
NATURAL DE : Departamento			Provincia		
Chachapoyas			Chachapoyas		
Distrito			Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina		
TESTIGO					
Amato			Guadalupe		
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Alicia Mercedes			062 1 33405556		
Pre-Nombres			Edad Estado Civil: 1 Soltero 2 Divorciado 3 Viudo		
TESTIGO					
Rojas de Sanchez			Guadalupe		
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Amelia Rosa			057 1 33405116		
Pre-Nombres			Edad Estado Civil: 1 Soltero 2 Divorciado 3 Viudo		
REGISTRADOR(A)					
Mori Sanchez Milagros Amparo			33401523		
Apellidos y Pre-Nombres del Registrador(a)			ID: IDN - LEYNI		
En mérito del expediente N° que declara la capacidad de los pretendientes, el presente matrimonio fue celebrado por el Dr. Oscar F. Torres Arizot.					
En su calidad de Alcalde Provincial a horas 8:30 p.m. del día Treinta de Diciembre del Dos Mil Cuatro					

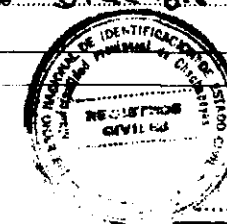
Observaciones:

FIRMA DEL CONTRAYENTE

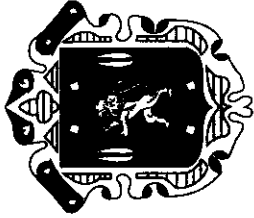
Impresión dactilar

FIRMA DEL CONTRAYENTE

Impresión dactilar



REGISTRADOR(A)
MILAGROS A. MORI SANCHEZ
REGISTRO CIVIL (A)



OFICINA DE
REGISTRO CIVIL

Municipalidad Provincial de Chachapoyas

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

Checan
RODOMIRO CHECAN JIMÉNEZ
REGISTRADOR CIVIL
D.N.I. Nº 33411874



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel del original
que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registros del Estado
Civil de esta Municipalidad.

Chachapoyas, de **02 JUL 2021** de

